

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 114/2024

Acta N° 17/2024
2024-81-1410-00243

VISTO: la iniciativa presentada por el Municipio de La Paz en el marco de la 4ta convocatoria del Programa de Localidades Eficientes impulsada por el MIEM

RESULTANDO:

1. Que el Municipio de La Paz elaboró y presentó un proyecto para la implantación de un sistema autónomo de iluminación solar – sin necesidad de incorporación del mismo a la red eléctrica -, de alta potencia y libre de mantenimiento por espacio de 10 años, en una zona del territorio carente de alumbrado público.
2. Que la Dirección Nacional de Energía a través de Resolución dictada el día 15 de Mayo del corriente aprobó la nómina de los proyectos beneficiarios de la cuarta convocatoria del “Programa Localidades Eficientes” así como el monto y financiación a cargo del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética, resultando seleccionada la propuesta presentada por el Municipio de La Paz.
3. Que en ese marco, a través de Resolución 078/2024 recaída en EE 2024-81-1410-00185, se dispuso “la adquisición de 8 (ocho) kit de iluminación solar, compuestos de un panel fotovoltaico de 265wp, luminaria LED 1x2B de 80W nominales 24V, CCT: 4000K, eficiencia: 190 Lm/W. Batería de NiMH de 24V y 3 packs, resistente a temperaturas extremas (de -40 ° C a + 70 °)” a valor CIF puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

1. Que según se desprende de las actuaciones sustanciadas en EE 2024-81-1410-00243 surge la necesidad de contratar un servicio de despachante de aduana para tramitar el ingreso al País de los kit de iluminación solar por tratarse de mercadería adquirida en el exterior.
2. Que en actuación 4 del presente expediente, la Dirección de Recursos Materiales deja constancia de la invitación a cotizar realizada al proveedor MARIO MONTEMUIÑO ALDAO RUT 11644670019 y de la propuesta económica presentada por éste.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

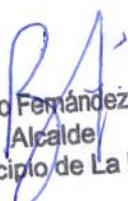
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

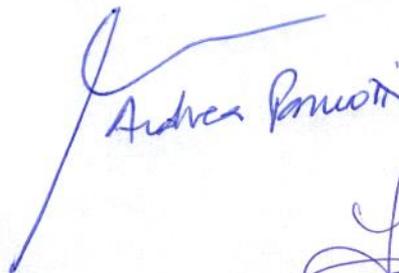
RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la contratación de un servicio de despachante de aduana .

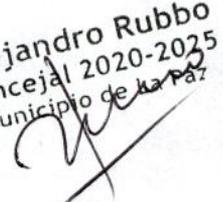
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros con asiento local, a la Dirección General de Gestión Territorial – Acondicionamiento Urbano, a la Dirección de Recursos Materiales y a los Delegados TCR Municipios.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **MARIO MONTEMUIÑO ALDAO RUT 211644670019**, la suma de **U\$S 258** (dólares americanos doscientos cincuenta y ocho 00/100) y **\$ 13.196,84** (pesos uruguayos trece mil ciento noventa y seis con 84/100).
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ**, línea de acción “Inversión en urbanismo” financiado con fondos provenientes del LIT B.
4. **OTÓRGUESE** curso a la Dirección de Recursos Materiales para continuar con el trámite.
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros con asiento local, a la Dirección General de Gestión Territorial – Acondicionamiento Urbano, a la Dirección de Recursos Materiales y a los Delegados TCR Municipios
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

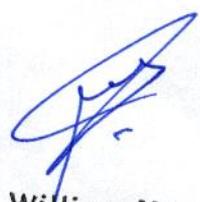
El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Andrea Pombo


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020
Municipio de La Paz